

SATECSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE COAHUILA**ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**Domicilio** CALZADA AVILA CAMACHO 2375 OTE, COL. ESTRELLA**No. Multa** PEN-GUBG/34/00S**No. Crédito** 4734302957**Adeudo** \$57,877.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**Expediente** PEN-GUBG/34/00

NOMBRE: GUTIERREZ BUSTAMANTE GABRIELA
DOMICILIO: SALTILLO 400 ENT SR 439 A C.P.0
COLONIA: AMPL. LA ROSITA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: GUBG5507042SA

ALEF/ 3306/ 2011
OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 2 de marzo de 2005 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones VI y XI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 4, fracción III, inciso 5, 26 y 35 fracciones IV, V y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del día 3 de junio de 2011 En el domicilio ubicado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
TORREON, COAHUILA A 18 DE ABRIL DE 2011
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ

SATECSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE COAHUILA**ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**Domicilio** CALZADA AVILA CAMACHO 2375 OTE, COL. ESTRELLA**No. Multa** PEN-GUBG/34/00S**No. Crédito** 4734302957**Adeudo** \$57,877.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**Expediente** PEN-GUBG/34/00

NOMBRE: GUTIERREZ BUSTAMANTE GABRIELA
DOMICILIO: SALTILLO 400 ENT SR 439 A C.P.0
COLONIA: AMPL. LA ROSITA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: GUBG5507042SA

OFICIO: ALEF/3306/2011**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 4, fracción III, inciso 5, 26 y 35 fracciones IV, V y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2010, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 3 de junio de 2011, se rematará en el domicilio situado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA lo siguiente:

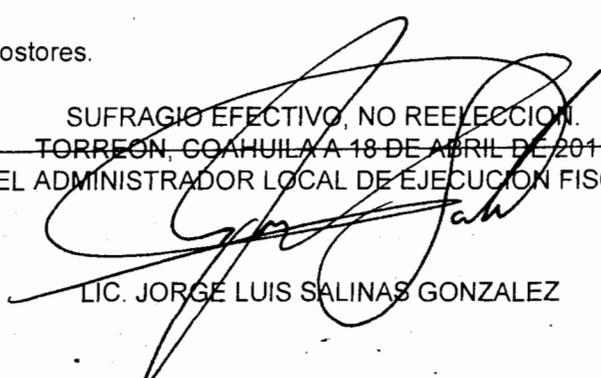
DESCRIPCION DEL BIENBASE PARA REMATE

VEHICULO DODGE INTREPID SEIS CILINDROS MODELO 1998 NO. PLACAS EYC5140

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 26,100.00
 (Son Veintiséis Mil cien pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 TORREON, COAHUILA A 18 DE ABRIL DE 2011
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ